

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

6728 Orden CUD/252/2023, de 4 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 35277744 y 35277749, subastados por la sala Setdart, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 3 de marzo de 2023, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo de Bellas Artes de Valencia, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Setdart, en Barcelona, el día 28 de febrero de 2023, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote 35277744. Antonio Osona (ca. 1680). *Bodegón de flores sobre pedestal* (1680). Óleo sobre lienzo, 93 × 72 cm. Firmado, fechado y localizado (zona inferior izquierda del pedestal): *Ato. Osona / Valencia fecit 1680*.

Lote 35277749. Cristofano Allori (Florencia, 1577-1621). *Retrato de Cosme II de Medici*. Óleo sobre lienzo, 217 × 136,5 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de veintiún mil euros (21.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 4 de marzo de 2023.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.